


**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

  
DFV

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 10585, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 23.DIC.2009.070970

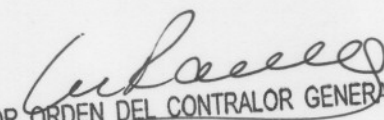
La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Juan Manuel Banderas Casanova, RUN N° 5.664.717-1, ex funcionario de la ex Corporación de la Reforma Agraria por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación del cargo de jefe de división fuera de categoría que desempeñaba el interesado a la fecha de exoneración, está representado, a marzo de 1990, por el grado 5 de la Escala Única de Sueldos y no 14 como se ha dispuesto en esta oportunidad.

Por otra parte, al señor Banderas Casanova le asiste el derecho a que su pensión se calcule sobre la base de la última remuneración imponible, como lo señala el artículo 132 del decreto con fuerza de ley N° 338, de 1960, lo que no ocurre en esta oportunidad.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
MONICA RAMIREZ DIAZ  
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político  
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON 4 DIC. 2009  
**RECEPCION**

Depart. Jurídico	
Dep. T. R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V. O. P. U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

*URV*

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 10585

Santiago, 24 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :  
 BANDERAS CASANOVA JUAN MANUEL RUT : 05664717-1  
 de CORA-CORP.DE LA REFORMA AGRARI

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

CURSA CON ALCANCE  
 Oficio 70970

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor General de la República  
 24 DIC 2009  
 SUB JEFE DE SUBDIVISION SEGURIDAD SOCIAL  
 DIV DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

7794803

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
BANDERAS CASANOVA JUAN MANUEL RUT : 05664717-1  
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona  
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado  
por el informe emitido por el Instituto de Previsión  
Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Septiembre de 1999 a \$ 83.555

Reajustar al :	01 de Octubre	de 1999	\$	91.555
	01 de Diciembre	de 1999	\$	93.899
	01 de Diciembre	de 2000	\$	98.293
	01 de Diciembre	de 2001	\$	101.311
	01 de Diciembre	de 2002	\$	104.310
	01 de Diciembre	de 2003	\$	105.301
	01 de Diciembre	de 2004	\$	107.912
	01 de Diciembre	de 2005	\$	111.818
	01 de Diciembre	de 2006	\$	114.189
	01 de Diciembre	de 2007	\$	122.685
	01 de Diciembre	de 2008	\$	133.592

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del  
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del  
presupuesto vigente.

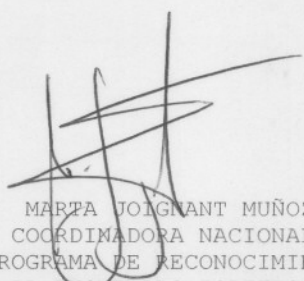
ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 18 de  
Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el  
exonerado político por concepto de pago de imposiciones por  
subrogación o retrospectivas, por el total de periodos de  
002 meses que asciende a \$ 107.716, según Resolución  
N° 02221-2009 el cual se actualizará de acuerdo a reajustes. El  
IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad  
social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
NUEVA RECEPCION  
Cof. Oficina N°

Depart. Jurisdic.	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Costabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. CN Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U.Y.	
Sub. Deplo. Municip.	

REPRENDACION

Rel. por S. ....  
Imposición .....  
Anot. por .....  
Imposición .....  
Deber. Dis. ....